

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se nombra Abogado del Estado a don Luis Reija Guedea.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Eduardo Cadenas y Camino, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA51, y como consecuencia se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede, sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Luis Reija Guedea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que, según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—, corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Luis Reija Guedea, que nació el 23 de agosto de 1943, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA377, confirmandole en su destino, en propiedad, en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Avila, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 14 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se nombra Abogado del Estado a don Manuel Estella Hoyos.

Ilmo. Sr.: El día 18 de los corrientes ha fallecido el Abogado del Estado don Julián Larroca y Ortiz de Zárate, número de Registro de Personal A10HA70, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Manuel Estella Hoyos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que, según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—, corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Manuel Estella Hoyos, que nació el 19 de agosto de 1939, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA378, confirmandole en su destino, en propiedad, en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Lugo, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 19 del actual mes de octubre.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1972 por la que se determina el cese, a petición propia, de don Federico Pérez Puchal como Director del I. C. E. de la Universidad de Valencia y se nombra Director de dicho Instituto a doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º El cese, a petición propia, de don Federico Pérez Puchal como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Director de dicho Instituto a doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga, Profesor agregado de Historia de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 7 de noviembre de 1972 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Francisco Javier López de Elorriaga Uzquiano como Catedrático numerario del Grupo II «Ampliación de Matemáticas» de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Francisco Javier López de Elorriaga Uzquiano, nacido el día 2 de diciembre de 1941 (A03EC-540), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 30 de septiembre de 1971, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del Grupo II «Ampliación de Matemáticas» de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, efectuado el día 27 de abril de 1971, a favor de don Francisco Javier López de Elorriaga Uzquiano, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 30 de septiembre de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.